

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

14015 *Resolución de 19 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 9 de febrero de 2026.*

Por Resolución de 9 de febrero de 2026 (BOE núm. 41, de 16 de febrero de 2026) de esta Subsecretaría, y corregida mediante Resolución de 16 de febrero de 2026 (BOE núm. 43, de 18 de febrero de 2026), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda resolver el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración de los méritos del concurso y resolver el concurso adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo IA y IB de esta resolución.

Segundo.

Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo IA, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la resolución de la convocatoria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios que se encuentren en licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del departamento donde presta servicios el funcionario podrá, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el/la Subsecretario/a del departamento donde haya obtenido nuevo destino la persona concursante podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Cuarto.

Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente resolución, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del departamento o comunidad autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a un funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Séptimo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio de la persona demandante, a elección de la misma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de junio de 2026.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General de Servicios, María Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO IA

Adjudicación puestos vacantes

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB
1	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. DE SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA. S.G. DE CONSERV.,ADMN. Y REALIZ. BIENES.	SECRETARIO/SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL (5358988).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
2	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE ACC.Y PROMOC.PERS.DE ADMON.JUST.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (3238716).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE ACC.Y PROMOC.PERS.DE ADMON.JUST.	JEFE/JEFA DE SECCION (4702661).	22	MADRID.	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN ***4777**	1122	A2
3	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE ACC.Y PROMOC.PERS.DE ADMON.JUST.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (3987956).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE ACC.Y PROMOC.PERS.DE ADMON.JUST.	JEFE/JEFA DE SECCION (5808265).	20	MADRID.	MENDEZ BERMEJO, MARIA LUZ ***4070**	1122	A2
4	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE ACC.Y PROMOC.PERS.DE ADMON.JUST.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (4151716).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE ACC.Y PROMOC.PERS.DE ADMON.JUST.	JEFE/JEFA DE SECCION (5808266).	20	MADRID.	HERNANDEZ GOMEZ, MARINA ***1029**	1122	A2
5	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. U. DE APOYO AL FISCAL GRAL. DEL ESTADO.	JEFE/JEFA DE AREA DE GESTION DE LA INFORMACION (5126444).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. U. DE APOYO AL FISCAL GRAL. DEL ESTADO.	JEFE/JEFA DE AREA DE GESTION DE LA INFORMACION (5126444).	28	MADRID.	MAS GONZALEZ, CARLOS JESUS ***0376**	0304	A1
6	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. DE PROG.Y GEST.EC.DEL SER.PUB.JUST.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (4879169).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. DE E. DE MIGRACIONES. S.G. GEST. ECON.FONDOS EUROP. Y CONTRAT. DIVISION DE CONTRATACION.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (4411714).	26	MADRID.	LOPEZ FLECHA, MARIA DEL CARMEN ***8842**	1122	A2
7	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. COOP. Y COORD. TERRIT. ADM. JUSTIC.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS ESPECIALES (4413726).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. COOP. Y COORD. TERRIT. ADM. JUSTIC.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS ESPECIALES (4413726).	26	MADRID.	DEL RIO ALVARADO, RICARDO ***2845**	6014	A2
8	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. COOP. Y COORD. TERRIT. ADM. JUSTIC.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (1693796).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. COOP. Y COORD. TERRIT. ADM. JUSTIC.	JEFE/JEFA DE SECCION (5808270).	20	MADRID.	IGLESIAS DIAZ, ELENA ***0066**	1122	A2

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB
9	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. DE TRANSFOR. DIGITAL ADM. JUSTICIA. S.G. IMPULSO E INNOV. SERV.DIG. JUSTICIA.	JEFE/JEFA DE AREA DE REGISTROS (1356256).	28	A1	MADRID.					DESIERTA		
10	SUBSECRETARIA DE LA PR.,JUST.Y REL.CORT. SECRET.GRAL.TECNICA-SECRETAR. DEL GOB. S.G. DE POLITICA LEGISLATIVA.	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA (3432224).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. SUBSECRETARIA DE LA PR.,JUST.Y REL.CORT. SECRET.GRAL.TECNICA-SECRETAR. DEL GOB. S.G. DE POLITICA LEGISLATIVA.	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA (3432224).	28	MADRID.	ALONSO IBARRA, ANDREA ***5050**	1111	A1
11	SUBSECRETARIA DE LA PR.,JUST.Y REL.CORT. SECRET.GRAL.TECNICA-SECRETAR. DEL GOB. S.G. DE POLITICA LEGISLATIVA.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (4501729).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. SUBSECRETARIA DE LA PR.,JUST.Y REL.CORT. SECRET.GRAL.TECNICA-SECRETAR. DEL GOB. S.G. DE POLITICA LEGISLATIVA.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (4501729).	26	MADRID.	PACHECO DELGADO, REBECA ***8391**	1122	A2
12	SUBSECRETARIA DE LA PR.,JUST.Y REL.CORT. D.G. DE SERVICIOS. S.G. DE GESTION ECONOMICA.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE TESORERIA (1557782).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. SUBSECRETARIA DE LA PR.,JUST.Y REL.CORT. D.G. DE SERVICIOS. S.G. DE GESTION ECONOMICA.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE TESORERIA (1557782).	26	MADRID.	MARTINEZ PEREIRA, SABELA ***1426**	1122	A2
13	S. DE E. DE JUSTICIA. GABINETE SECR. DE ESTADO.	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA (4062834).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. S. DE E. DE JUSTICIA. GABINETE SECR. DE ESTADO.	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA (4062834).	28	MADRID.	PARDO PILO, MARIA DOLORES ***2620**	1111	A1
14	PRESIDENCIA. DEPART. DE PROTECCION DEL INFORMANTE.	JEFE/JEFA DE AREA (5863794).	28	A1	MADRID.					DESIERTA		
15	PRESIDENCIA. GERENCIA.	JEFE/JEFA DE AREA (5914631).	28	A1	MADRID.					DESIERTA		

ANEXO IB

Adjudicación puestos 1.ª resultados

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
1	S. DE E. DE JUSTICIA D.G. EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA. S.G. COOP. Y COORD. TERRIT. ADM. JUSTIC.	DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMAS (2143546)	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. DE E. DE MIGRACIONES D.G. DE GESTION MIGRATORIA. S.G. INMIGRAC. Y MOVILID. INTERNACIONAL.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE ORDENACION Y SEGUIMIENTO DEL CONTINGENTE (4242918)	26	MADRID.	PEREZ ARRIBAS, MERCEDES ***3646**	1122	A2